



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO Nº 23/15 DEL CONSEJO SOCIAL POR EL QUE  
LA COMISION ECONOMICA DEL CONSEJO SOCIAL,  
POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS  
DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION**

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015 acordó aprobar la nueva implantación de los títulos propios que figuran relacionado en el Anexo adjunto.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

***“ Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de nueva implantación que se relacionan en el documento Anexo junto con sus cuantías.”***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 13 de julio de 2015.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**TASAS DE TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION**

La Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno y en sesión de fecha 13 de julio de 2015, aprueba las Tasas Académicas correspondientes a los siguientes Títulos Propios de nueva implantación :

TITULO DEL CURSO	TASA PROPUESTA
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " COACHING PERSONAL"	1.895,87 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " COACHING PROFESIONAL"	2.596,90 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA"	Mat. Ord.:280,19 € Mat. Red.:250,00 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " DESARROLLO DE APLICACIONES DE MOVILIDAD SEGURA"	1.500,08 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " DIRECCION DE EMPRESAS FAMILIARES"	1.500,00 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " INNOVACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO"	1.800,00 €
T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN " MERCADOS, TRADING E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA"	2.697,52 €

